



**RESOLUCIÓN No. 2569 de 2016**

Por medio de la cual se cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado COSMETOLOGÍA CAPILAR de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO TÉCNICO DE BELLEZA BLANCA BARÓN "CTBBB"** del municipio de **SARAVENA**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO TÉCNICO DE BELLEZA BLANCA BARON "CTBBB" cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.2672 de Noviembre 05 de 2008.

Que mediante Resolución No.0237 de Febrero 10 de 2009, se concedió Registro para el Programa Técnico Laboral en Cosmetología Capilar, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registros por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: CENTRO TÉCNICO DE BELLEZA BLANCA BARON "CTBBB", se le venció el Registro del Programa Técnico Laboral en Cosmetología Capilar, el día 10 de Febrero de 2014 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cancelar el Registro del Programa TÉCNICO LABORAL en COSMETOLOGÍA CAPILAR, dado mediante Resolución No.0237 de Febrero 10 de 2009, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: CENTRO TÉCNICO DE BELLEZA BLANCA BARON "CTBBB" que funciona en el municipio de Saravena, en la

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



**RESOLUCIÓN No. 2569 de 2016**

Por medio de la cual se cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado COSMETOLOGÍA CAPILAR de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO TÉCNICO DE BELLEZA BLANCA BARÓN "CTBBB"** del municipio de **SARAVENA**

Calle 26 No.13-60, Representante legal, directora y propietaria: Blanca Barón Durán con C.C.No.63.478.947.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a la Directora de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO TÉCNICO DE BELLEZA BLANCA BARON "CTBBB" o a su apoderado(a).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca a los, 14 SEP 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

**Página 2 de 2**